MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2817/26

San Martín de los Andes, 12 NOV 2026

VISTO:

La necesidad de abonar el Bono Ley, la Contribución al Colegio de Abogados y la Tasa de Justicia, a la **Dra. MENDAÑA BEATRIZ AMANCAY**, a los fines de afrontar las costas correspondientes al juicio de apremio contra el **Sr. FERNÁNDEZ EDUARDO ANDRÉS,** en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Expediente Judicial Nº 87954/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 29 de octubre de 2026, la **Dra. MENDAÑA BEATRIZ AMANCAY** solicita que se arbitren los medios necesarios para efectuar el pago de las costas judiciales correspondientes al expediente de referencia.

Que conforme surge de las actuaciones, mediante nota de fecha 13 de octubre de 2026, la Secretaría de Economía y Hacienda informó que se procedió a la anulación del Certificado de Deuda Nº 67700, correspondiente al **Sr. FERNÁNDEZ EDUARDO ANDRÉS**, por no corresponder la deuda reclamada.

Que para cumplir con el pago del Bono Ley, Contribución al Colegio de Abogados y Tasa de Justicia, a la **Dra. MENDAÑA BEATRIZ AMANCAY**, DNI Nº 24.996.697, MAT. 207, Fº 14, Tº 2, en su carácter de Ejecutora Fiscal de la Municipalidad de San Martín de los Andes, correspondiente a las costas derivadas del juicio llevado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, **Expediente Judicial Nº 87954/2025**, a nombre del **Sr. FERNÁNDEZ EDUARDO ANDRÉS**, con cargo a rendir la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CIEN ($71.100).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍZASE un adelanto con cargo de rendición a la **Dra. MENDAÑA BEATRIZ AMANCAY**, en su carácter de Ejecutora Fiscal de la Municipalidad de San Martín de los Andes, por la suma de **PESOS SETENTA Y UN MIL CIEN ($71.100)**, destinado al pago del Bono Ley, la Contribución al Colegio de Abogados y la Tasa de Justicia, correspondientes a las costas judiciales derivadas del juicio de apremio seguido contra el **Sr. FERNÁNDEZ EDUARDO ANDRÉS, Expediente Judicial Nº 87954/2025**, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Mtro. Matías D'Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6840